

#4549
6/1/9293

proy. de Ley que transcribe
la suma de \$ 45.102.87 de
Ley de gastos publicos por
el presupuesto del presente año

Mayo 1947

1919

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
22 de mayo de 1947.-

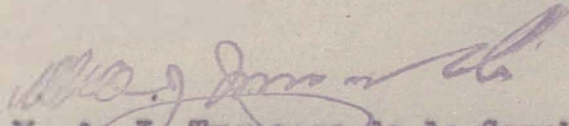
Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el número 3542, de fecha 21 de mayo de 1947, adjunto al cual vino el proyecto de ley que autoriza la transferencia de fondo por la suma de \$45,102.87, dentro de los Capítulos III y V de la Ley de Gastos Públicos para el presente año.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,




M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

201/9294



2da. Lectura:
jueves 22 de mayo



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

3542

Ciudad Trujillo, D.S.D.

21 MAY 1947

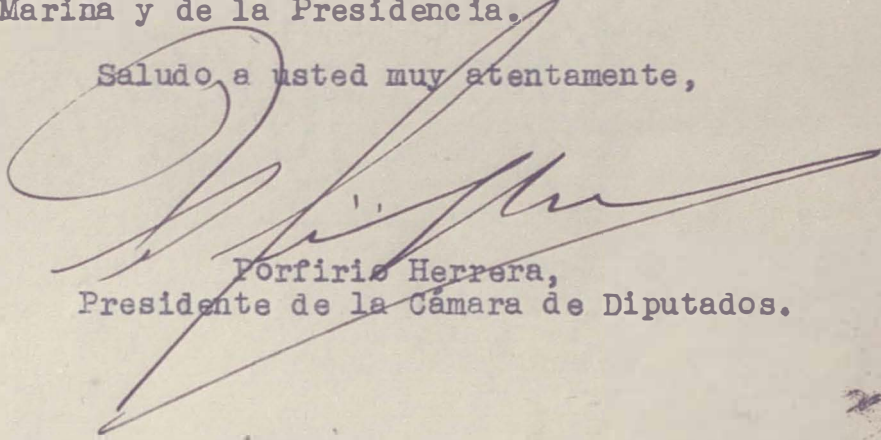
Señor doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, pláceme remitirle el proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$45,102.87, dentro de los Capítulos III y V de la Ley de Gastos Públicos para el presente año.

Dicha transferencia tiene por objeto atender necesidades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina y de la Presidencia.

Saludo a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

en.

61/9293

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 13838

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de mayo de 1947.Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

El Excelentísimo Señor Presidente de la República recibió su oficio No. 1918 de fecha 22 de mayo en curso, así como la Ley que tuvo usted a bien remitirle anexa, por medio de la cual se transfiere la suma de \$45,102.87 dentro de los Capítulos III y V de la Ley de Gastos Públicos para el año en curso; la cual ha sido promulgada en fecha de ayer y registrada bajo el No. 1424.

Le saluda muy atentamente,

R. Pajno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia.rpp
hc/fs.

P/194447

1918

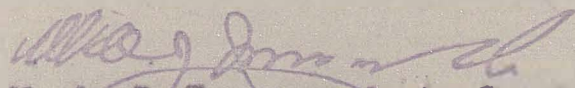
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
22 de mayo de 1947.-

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas Cámaras Legislativas, la ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de fondo por la suma de \$45,102.87; dentro de los Capítulos III y V de la Ley de Gastos Públicos para el presente año.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

B1/9746



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL: CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

30622	COMANDANCIAS DE PUERTOS, SERVICIOS DE PILOTOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS:	\$ 10,102.87
G-30622-A	Servicios Personales:	<u>\$ 10,102.87</u>

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	35,000.00
G-10340-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 35,000.00</u>
		<u><u>\$ 45,102.87</u></u>

AL: CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 300.65
G-20101-A	Servicios Personales:	<u>\$ 300.65</u>
20112	OFICIALES DEL EJERCITO	8,455.50
G-20112-A	Servicios Personales:	<u>\$ 8,455.50</u>
20153	MARINA DE GUERRA:	1,346.72
G-20153-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,127.42</u>
G-20153-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>219.30</u>
		<u><u>\$ 1,346.72</u></u>

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	35,000.00
G-10340-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$ 35,000.00</u>
		<u><u>\$ 45,102.87</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104 de la Independencia, 84 de la

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

... en el folio...
No. 45... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de...
hojas escritas en máquin... o más de dos espacios
interlineales.

19 LEGISLATURA Ord. de 1947

REGISTRADA AL No. 1219

en el folio... del libro letra...
No. 45... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de...
hojas escritas en máquin... o más de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo...
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiera la suma de \$45,102.87, dentro de los Capítulos III y V de la Ley de Gastos Públicos para el presente año.-

ASUNTO:

PAG. 2

Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE:
 (Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
 Polibio Díaz
 (Fdos.) Federico Nina hijo.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
 M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
 Presidente.-

R. Emilio Jimenez
 R. EMILIO JIMENEZ,
 Secretario.

Abelardo R. Nanita
 ABELARDO R. NANITA,
 Secretario.-

CONGRESO NACIONAL

LEY DE LOS TRANSPORTES EN CARRETERAS, FERROVIARIAS, MARITIMAS Y AEREAS

PAG 2

Artículo 104 de la Ley de los Transportes y 105 de la Ley de Tráfico

Artículo 104 de la Ley de los Transportes

Artículo 105 de la Ley de Tráfico

En la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año del mil novecientos cuarenta y siete; este

El Sr. Presidente del Senado

[Signature]

[Signature]

19 LEGISLATURA Sesión de 1947

REGISTRADA AL No. 1219

en el folio del libro letra

No. 45 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, 22 de Mayo de 1947.

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:		<u>CAPITULO III</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA</u>	
30622	COMANDANCIAS DE PUERTOS, SERVICIOS DE PILOTOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS:		\$ 10,102.87
G-30622-A	Servicios Personales:	<u>\$ 10,102.87</u>	
		<u>CAPITULO V</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA</u>	
10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		35,000.00
G-10340-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 35,000.00</u>	
			<u>\$ 45,102.87</u>
AL:		<u>CAPITULO III</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA</u>	
		<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	
			\$ 300.65
G-20101-A	Servicios Personales:	<u>\$ 300.65</u>	
20112	OFICIALES DEL EJERCITO		\$ 8,455.50
G-20112-A	Servicios Personales:	<u>\$ 8,455.50</u>	
20153	MARINA DE GUERRA:		\$ 1,346.72
G-20153-A	Servicios Personales:	\$ 1,127.42	
G-20153-B	Otros Gastos Corrientes:	219.30	
		<u>\$ 1,346.72</u>	
		<u>CAPITULO V</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA</u>	
10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 35,000.00
G-10340-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$ 35,000.00</u>	
			<u>\$ 45,102.87</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

IN NOME LA REPUBLICA

Los señores miembros de la ley de...

COMISION DE...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



... LEGISLATURA DEL 19
 REGISTRADA con el Número 2523
 en el folio 257 del libro letra A de
 asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 2
 fojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Cibao Trujillo, R. D. de Mayo 19
 M. Sánchez
 Ayudante de Secretarín.
 Encargado de los Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

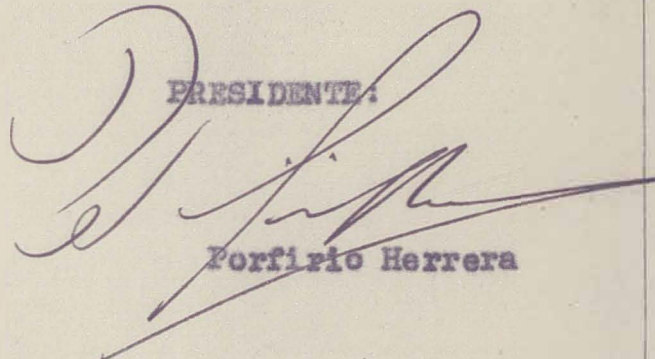
Proy. de ley que transfiera la suma de \$45,102.87, dentro de los Capítulos III y V de la Ley de Gastos Públicos para el presente año.-

ASUNTO:

PAG. 2

Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:



Porfirio Herrera

SECRETARIOS:

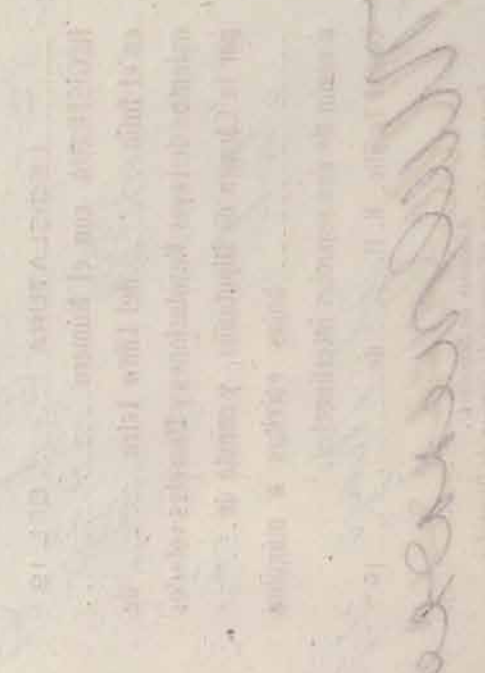


Porfirio Díaz



Federico Nina hijo.

SECRETARÍA GENERAL



Proyecto de Ley que modifica la Ley de 1912, sobre el
registro de las firmas de los Diputados para el presente

ASUNTO:

PAG. 2

En la sesión de hoy, a las diez y cinco minutos de la tarde, se leyó y aprobó el presente Proyecto de Ley, en los términos que se expresan en el texto que sigue.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LEGISLATURA DEL 19 *47*

REGISTRADA con el Número *2525*

en el folio *239* del libro letra *B* de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de *2*

dos hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

En el Trujillo, R. D. *29* de *Mayo* 19 *47*

[Handwritten signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados